



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas del día treinta de noviembre de dos mil seis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. Antonio Rifaterra Cabanes.	D. Julio Feliu Mir.
D ^a . Araceli Marzo Marzo.	D. José Miguel Aznar Ardid.
D ^a . Isabel Lecha Zapater.	D. Javier Díaz Soro.
D. José Izquierdo Gonzalvo.	

Preside el Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Mampel Tena, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borrueal Celma.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria de fecha diecisiete de noviembre de 2006, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Toma de Posesión del cargo de Concejales de D. Pedro Espada Altés.

Vista y encontrada conforme la Credencial remitida por la Junta Electoral Central, por la que ha sido designado Concejales del Ayuntamiento de Mas de las Matas D. PEDRO ESPADA ALTES, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las elecciones locales de 25 de mayo de 2003, en sustitución, por renuncia, de D. ANTONIO JOSÉ MARTÍN VELASCO.

En cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/87, de 2 de abril y 8/91, de 13 de marzo, y art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, D. PEDRO ESPADA ALTES procede a TOMAR



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

POSESIÓN prestando juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

3º.- Solicitud del Ayuntamiento de Castellote para utilización del manantial de La Cerollera para llenado de un depósito contra-incendios.

A la vista del escrito remitido por el Ayuntamiento de Castellote, con número de registro de entrada 1535 de fecha 6 de noviembre de 2006, mediante el que se solicita al Ayuntamiento de Mas de las Matas la autorización para llenar un depósito de próxima construcción, con el agua del manantial de "La Cerollera".

Considerando que el aprovechamiento del citado manantial, ubicado en el Monte Fogoñán del término municipal de Castellote, fue concedido al Ayuntamiento de Mas de las Matas, con destino al abastecimiento de su población, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castellote de fecha 8 de abril de 1969.

Considerando que el depósito para el que se solicita autorización de llenado está promovido por el Servicio Provincial de Medio Ambiente, dentro del Plan contra-incendios.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Conceder la pertinente autorización al Ayuntamiento de Castellote y al Servicio Provincial de Medio Ambiente para el llenado del depósito contra-incendios que se va a instalar en el Monte "Fogoñán", mediante la utilización de parte del caudal del manantial de "La Cerollera", cuyo aprovechamiento pertenece al Ayuntamiento de Mas de las Matas y está destinado al abastecimiento de agua potable a la población.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Castellote, comunicándole que está prevista la construcción de varias balsas en la partida "Las Pedrizas" del término municipal de Mas de las Matas, dentro de la actuación de los nuevos regadíos en el monte, que podrán complementar y sustituir al depósito objeto de este acuerdo, por su capacidad, dimensiones y accesos.

4º.- Adjudicación de la obra Recubrimiento del Cauce del Barranco.

Examinada la propuesta que hace la Mesa de contratación constituida para la adjudicación mediante subasta de la Obra de "Encauzamiento de barranco y sustitución de transformador de Media Tensión", conforme al acta levantada el día 24 de noviembre de 2006, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la Obra de "Encauzamiento de barranco y sustitución de transformador de Media Tensión" a VIAL 56, S.L. por el precio de Doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta euros (253.440,00 €), I.V.A. incluido:

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 4.60102 del Presupuesto General vigente.

Tercero.- Notificar al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y requerirle para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y citarle para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contados desde la fecha de adjudicación.

5º.- Adjudicación de la obra Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento 3ª fase.

Examinada la propuesta que hace la Mesa de contratación constituida para la adjudicación mediante subasta de la Obra de "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, 3ª fase", conforme al acta levantada el día 24 de noviembre de 2006.

Atendido que la oferta económica más baja puede considerarse desproporcionada o temeraria a tenor de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vistos los informes emitidos por la empresa ofertante, VIAL 56, S.L., y de Sergio Fortea Redón, Ingeniero redactor del proyecto, en relación con la justificación de la oferta presentada presuntamente temeraria.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la Obra de "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, 3ª fase" a VIAL 56,



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

S.L. por el precio de Novecientos sesenta mil ochocientos setenta y siete euros con ochenta y dos céntimos (960.877,82 €), I.V.A. incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 4.61101 del Presupuesto General vigente.

Tercero.- Notificar al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y requerirle para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, equivalente al 20 por 100 del importe de la adjudicación, y citarle para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contados desde la fecha de adjudicación.

6º.- Adjudicación de la obra Exteriores y Equipamiento del Albergue.

Examinada la propuesta que hace la Mesa de contratación constituida para la adjudicación mediante subasta de la Obra de "Exteriores y Equipamiento Albergue", conforme al acta levantada el día 30 de noviembre de 2006, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la Obra de "Exteriores y Equipamiento Albergue" a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES HERMANOS MATEO MATEO, S.L. por el precio de Ciento Setenta Mil Euros (170.000,00 €), I.V.A. incluido:

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 5.60101 del Presupuesto General vigente.

Tercero.- Notificar al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y requerirle para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y citarle para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contados desde la fecha de adjudicación.

7º.- Solicitud de cambio de horario de apertura del patio del colegio.

A la vista del escrito remitido por el Sr. Director del Colegio Público de Mas de las Matas, con número de registro de entrada 1581 de fecha 13 de noviembre de 2006, mediante el que se solicita al Ayuntamiento de Mas de las Matas el cambio del horario de apertura del patio del colegio para que coincida con el horario de permanencia en el centro del profesorado.

Atendido que el patio del colegio ha cumplido tradicionalmente las funciones de un espacio público en Mas de las Matas, como lugar de juegos y esparcimiento fuera del horario escolar.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Establecer un horario de apertura del centro, variable en función de las horas de sol de cada época del año, así como otro para los fines de semana.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Director del Colegio Público de Mas de las Matas, comunicándole que se encargará de la limpieza y del cierre del patio y de la apertura los fines de semana, el personal del Ayuntamiento.

8º.- Concertación de operación de tesorería.

VISTO el expediente tramitado al efecto, el Informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. CONCERTAR una operación de tesorería con la Entidad Financiera CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA) con destino a cubrir déficits transitorios de tesorería en las siguientes condiciones:

- | | |
|--------------------|--|
| - Modalidad: | Cuenta de Crédito. |
| - Importe: | Doscientos mil euros (200.000,00 €). |
| - Plazo: | Un año. |
| - Tipo de Interés: | Variable en función del índice Euribor Trimestral, incrementado en un diferencial de 0'05 puntos sin |



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

- redondeo.
- Amortización: Al Vencimiento.
- Liquidación: Trimestral.
- Comisiones: 0.
- Intervención: Por el Secretario de la Corporación.

Segundo. FACULTAR en el Sr. Alcalde para firmar el contrato de préstamo y documentación relacionada con el mismo.

Tercero. SOLICITAR de la Comunidad Autónoma de Aragón toma de conocimiento para concertar la operación de crédito indicada.

9º.- Concertación de préstamo a largo plazo.

VISTOS el Informe de Intervención y el expediente tramitado al efecto, y examinadas las ofertas presentadas por las cuatro entidades bancarias que disponen de Agencia abierta en el municipio de Mas de las Matas.

El Pleno de la
Corporación, con el voto
favorable de todos sus
miembros, adopta el
siguiente ACUERDO:

Primero.- Adjudicar el contrato de operación de crédito a la entidad financiera CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA), en los siguientes términos:

- IMPORTE: Doscientos Cuarenta Mil Euros (240.000,00 €).
- TIPO DE INTERES: Variable. Euribor 1 año, más 0,17 puntos.
- REVISIÓN: Anual (Sin Redondeo).
- COMISIONES: De apertura: 0,10%. Resto de comisiones, exento.
- PLAZO: Diez años, con vencimientos trimestrales.
- OTROS DATOS: La operación será intervenida por el Secretario de la Corporación, como fedatario público.

Segundo.- FACULTAR en el Sr. Alcalde-Presidente para firmar el contrato de préstamo y documentación correspondiente relacionada con el mismo.

Tercero.- SOLICITAR de la Comunidad Autónoma de Aragón autorización para concertar la operación de crédito indicada o, en su caso, la toma de conocimiento correspondiente.

10º.- Licencia de Actividad 5/2006 Eugenio Mateo Mateo.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Visto el expediente tramitado a instancia de D. EUGENIO MATEO MATEO, para legalizar la instalación actual de gas licuado de petróleo (GLP) a granel, necesario para su consumo en Granja Avícola en la partida "Los Llanos", Polígono 17, parcela 113, del término municipal de Mas de las Matas, en el que constan los informes preceptivos, atendido que no consta en el archivo municipal la existencia en la misma zona o en sus proximidades de otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos y considerando la actividad emplazada de acuerdo con lo establecido en la normativa urbanística vigente y en el reglamento de 30 de noviembre de 1961, el Pleno de la Corporación acuerda informar favorablemente la actividad solicitada.

11º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 316/2006 y el 352/2006, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las actas de arqueo de fondos de la entidad a fecha 30 de septiembre y 31 de octubre de 2006, de las que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 384.233,07 euros y 152.314,44 euros, respectivamente.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 €.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre la propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador incoado por el Servicio Provincial de Medio Ambiente, por no adoptar las medidas necesarias para evitar la combustión de la escombrera, que supone la imposición de una multa de 120,00 euros.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre la concesión de un reconocimiento a la Fundación Residencia Guadalope, dentro de la celebración del décimo Aniversario del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Sexto.- El Sr. Alcalde informa sobre el escrito remitido por la Asociación Cultural "Gargalleta", mediante el que hacen una serie de propuestas al Pleno de la Corporación, que afectan al bienestar del municipio en general..

Séptimo.- El Sr. Alcalde informa sobre el escrito remitido por el Club Deportivo Mas de las Matas, mediante el que se ponen en conocimiento del Ayuntamiento algunas deficiencias del pabellón polideportivo y presenta un balance económico de la actual campaña, con objeto de solicitar al Ayuntamiento la correspondiente ayuda como en anteriores ejercicios.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

12º.- Ruegos y preguntas.

No se formula ningún ruego ni pregunta.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintitrés horas y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veintiocho de diciembre de dos mil seis, consta de siete folios de la serie LL, con numeración comprendida entre el 020349 y el 020355, ambos inclusive.

EL SECRETARIO